



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



CIRCULAR No. 0336

DE: JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

PARA: RECTORES Y FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS ENCARGADOS DEL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.

ASUNTO: LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA EN LAS ETAPAS DE ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD Y REPROBACIÓN.

FECHA: 10 de Noviembre de 2023

De acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 1502 del 21/04/2023, emitida por la Secretaría de Educación Cultura del Departamento del Tolima, "Por medio de la cual se establece el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en la Entidad Territorial Tolima para la vigencia 2024", en el cronograma se encuentran definidas las actividades y fechas para realizar la **ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD** (anteriormente Promoción), **REPROBACIÓN** de los estudiantes, sobre las cuales me permito orientar los siguientes lineamientos para el desarrollo de estas:

1. Antes de ejecutar las etapas de **ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD Y REPROBACION**, las Instituciones educativas Oficiales deben revisar la información de la matrícula de los estudiantes y **RETIRAR del SIMAT**, aquellos que no culminan el año lectivo, porque al ejecutar el proceso de **ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD**, van a quedar promovidos o graduados. El tiempo definido para realizar este procedimiento es del **14 al 27 de Noviembre de 2023**.
2. La Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura, realizará el proceso de **ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD** a todas las Instituciones Educativas Oficiales de la Entidad Territorial Tolima, del **28 al 30 de Noviembre de 2023**; tiempo en el cual **se cerrará la plataforma del SIMAT** para las Instituciones Educativas.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA
CIRCULAR 336



3. Las Instituciones Educativas Oficiales deben realizar la **REPROBACIÓN** de estudiantes en el SIMAT entre el **14 de Noviembre al 01 de Diciembre de 2023**. Esta etapa tiene como fin registrar en el Sistema Integrado de Matrícula – **SIMAT**, los estudiantes que **no serán promovidos** para la siguiente vigencia y repetirán el grado.

El procedimiento de **REPROBACIÓN** se realiza ingresando al módulo **Matrícula – Registrar Reprobados**, dar click en buscar Instituciones, seleccionar la Institución Educativa, seleccionar el grado, dar click en buscar; el sistema despliega todos los estudiantes matriculados en el grado elegido, en la columna de **Reprobar** seleccione todos los estudiantes a reprobar y dar click en guardar. En la columna mensaje debe aparecer el mensaje Exitoso.

Esta etapa se realiza teniendo en cuenta el Sistema Institucional de Evaluación que tenga establecido la Institución Educativa; los lineamientos descritos aplican para el registro en el SIMAT.

Cordial saludo


JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Aprobó: Juan Carlos Acero Hernández / Director Cobertura Educativa 

Proyecto: Fanny Moica Susunaga / Profesional Especializada Cobertura Educativa. 

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



CIRCULAR No.

DE: JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

PARA: RECTORES, DIRECTORES Y FUNCIONARIOS ENCARGADOS DEL
SIMAT DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS NO OFICIALES
(PRIVADOS)

ASUNTO: LINEAMIENTOS A TENER EN CUENTA EN LAS ETAPAS DE
REPROBACIÓN, ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD (Promoción) Y
MATRÍCULA DE LOS ALUMNOS ACTIVOS Y NUEVOS PARA LA
VIGENCIA 2024.

FECHA:

De acuerdo con los lineamientos de la Resolución No. 1502 del 21 de abril de 2023 "Por medio de la cual se establece el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en la Entidad Territorial Tolima para la vigencia 2024", en el cronograma se encuentran definidas las actividades y fechas para las Etapas de LA ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD, REPROBACIÓN Y MATRÍCULA DE ESTUDIANTES, sobre las cuales me permito informar los siguientes lineamientos:

1. Antes de ejecutar las etapas de **ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD Y REPROBACION**, los Establecimientos educativos No Oficiales deben revisar la información de matrícula y **RETIRAR** del SIMAT los estudiantes que no culminan el año lectivo, porque al ejecutar el proceso de ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD Y MATRÍCULA, van a quedar matriculados en el grado siguiente o graduados.
2. Los Establecimientos Educativos **No Oficiales** (Privados) deben realizar la **REPROBACIÓN** de estudiantes del **14 de Noviembre al 27 de Noviembre de 2023**. Esta etapa tiene como fin registrar en el Sistema Integrado de Matrícula

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolina.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia



SIMAT los alumnos que no serán promovidos para la siguiente vigencia y repetirán el grado.

El procedimiento de **REPROBACIÓN** se realiza ingresando al módulo Matrícula – Registrar Reprobados, dar click en buscar Instituciones, seleccionar el Establecimiento Educativo, seleccionar el grado, dar click en buscar; el sistema despliega todos los estudiantes matriculados en el grado elegido, en la columna de Reprobar seleccione todos los estudiantes a reprobar y dar click en guardar. En la columna mensaje debe aparecer el mensaje Exitoso.

Esta etapa se realiza de acuerdo con el sistema institucional de evaluación que tenga establecido el Establecimiento educativo; los lineamientos aplican para el registro en el SIMAT.

3. Culminada la Etapa de REPROBACION, la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación y Cultura, realizará el proceso de ASIGNACIÓN POR CONTINUIDAD Y MATRICULA 2024 a los Alumnos Activos de los Establecimientos Educativos No Oficiales (Privados), **del 28 de Noviembre al 30 de Noviembre de 2023**, tiempo en el cual se cierra la plataforma del SIMAT.
4. Los Establecimientos Educativos No oficiales, deben registrar en el SIMAT la MATRICULA DE ALUMNOS NUEVOS 2024, del **01 de diciembre de 2023 al 28 de febrero de 2024**, de la siguiente manera:

Se debe matricular por la opción de Estudiantes – Registro de Estudiantes – dar click en el botón Buscar Instituciones, cuando aparece la Institución dar click en Seleccionar, se despliegan las sedes, click en Ver Sede, seleccionar la Jornada, Grado y Grupo, luego dar click en el icono agregar; se debe diligenciar la Información del Alumno, en Fuente de Recursos se selecciona NO APLICA, en apoyo académico especial y Sistema de Responsabilidad Penal para adolescentes –SRPA, si no se presentan estas situaciones, se debe seleccionar No Aplica y dar click en guardar; se visualiza el mensaje “El registro del alumno se realizó satisfactoriamente”.

Se requiere registrar con calidad la información en el SIMAT, por lo tanto se debe digitar con calidad y de manera completa los datos de: la fecha de nacimiento, nombres y apellidos, revisar y corregir la dirección (Departamento y Municipios) de residencia, realizar oportunamente la reprobación de estudiantes, porque al ejecutar la asignación por continuidad y matrícula, los

EL TOLIMA NOS UNE



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA



estudiantes quedan automáticamente matriculados en el siguiente grado y los que cursan el grado 11 y ciclo 26 quedan graduados.

Si por error del Establecimiento educativo, un estudiante queda en estado graduado y no culmino satisfactoriamente el grado 11 o ciclo 26, debe solicitar por escrito el cambio de estado graduado a reprobado, en el mes de enero y febrero del siguiente año.

Si requieren cupos para matricular a los alumnos nuevos, deben solicitarlos al correo electrónico cobertura.educativa@sedtolima.gov.co, informando el código DANE y nombre del Establecimiento Educativo, indicando el número de cupos requeridos por grado.

Los estudiantes que no van a continuar en el establecimiento educativo en el año 2024 se deben retirar del SIMAT.

JULIÁN FERNANDO GÓMEZ ROJAS
Secretario de Educación y Cultura

Aprobó: Juan Carlos Acero Hernández / Director Cobertura Educativa

Proyecto: Fanny Moica Susunaga / Profesional Especializada Cobertura Educativa.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso 8°
www.sedtolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia